



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



08001418901620210027000	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Jainer De Jesus Vizcaino Gomez	14/06/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.300.000,00.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	-------------	-----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210005800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Otto Antonio Rodriguez Hernandez, Alberto Mario Rodriguez	14/06/2023	Auto Reconoce - 1.No Acceder A La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución, Por Lo Motivos Indicados En Este Proveído.2. Reconocer Personería Al Doctor Richard Javier Sosa Pedraza, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



08001418901620210005800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Otto Antonio Rodriguez Hernandez, Alberto Mario Rodriguez	14/06/2023	Auto Requiere - 1. Requerir Al Pagador De La Entidad Colpensiones, Para Que Informe Al Despacho El Turno En Que Se Encuentra La Orden De Embargo Comunicada En Oficio Del 14 De Marzo De 2023, Lo Anterior, En Virtud A Que En Su Oficio Bz2023_3996132-1308809, No Lo Manifiesta. Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C. G. Del P.
-------------------------	--------------------	-------------------	---	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



08001418901620220038100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Cooprar	Fernando Gonzalez Quintero	14/06/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.800.000,Oo_.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	---------------------	----------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



08001418901620220033400	Ejecutivo Singular	David Alberto Castillo Palomino	Grey Patricia Pascuales Reales, Personas Que Se Crean Con Derechos O Terceros Indeterminados	14/06/2023	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Grace Patricia Pascuales Reales, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 292 Del C.G.P., Y Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.2.- Tener Por Notificado A Los Herederos Indeterminados De Paulina
-------------------------	--------------------	---------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



				Esther Reales De Pascuales (Q.E.P.D.), A Través De Curador Ad Litem, Quien Contestó La Demanda, Sin Proponer Medio Exceptivo Alguno.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210029800	Ejecutivo Singular	Edificio Gratacielo	Dellys Margarita Herrera De Medina	14/06/2023	Auto Ordena - 1. Decrétese La Suspensión Del Proceso Por Los Motivos Anteriormente Expuestos.2. Remítase El Presente Proceso Ejecutivo Seguido Por Edificio Grattacielo Contra Dellys Margarita Herrera, A La Superintendencia De Sociedades, Directora De Intervención Judicial, Dra. Luz Amparo Cardozo Canizalez. Por Secretaría, Déjense Las Constancias Del Caso.3. Por La Parte Demandante Estese A Lo Aquí Resuelto.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



08001418901620220039100	Ejecutivo Singular	Grupo Solucion Futuro Sas	Julian Paternina Gomez, Franklin Arriola Caraballo	14/06/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _1.600.000,Oo.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	---------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



08001418901620210010700	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Maylin Gutierrez	14/06/2023	Auto Requiere - 1. Tener Por Notificado Al Demandado Luis Gil Gutierrez Echeverria, Conforme A Lo Dispuesto En Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P., Quien Dentro Del Término De Ley No Contestó La Demanda, Ni Medio Exceptivo Alguno.2. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Maylin Gutiérrez Espinel, Y Yimi David Cera Pacheco, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días
-------------------------	--------------------	-------------------	------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 15 De Junio De 2023



Siguientes A La  
Notificación De Esta  
Providencia, Con El Fin De  
Proseguir El Trámite Que  
Legalmente Corresponde A  
Este Proceso, So Pena De  
Terminar Por Desistimiento  
Tácito Que Trata El  
Numeral 1 Del Art. 317 Del  
C.G. Del P.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6f07ffd5-3c40-4d60-bcd1-af2da9753b1b